INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025.

	D	M	A	D	M	A
PERIODO DEL INFORME:	14	08	2025	21	08	2025

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno, Juridica y Asuntos Administrativos
CARGO:	Secretario De Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos

Datos Del Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, ($ 37.267.000,00).
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.552.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, ($ 39.819.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: **CONTRA ENTREGA**, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. El pago estará sujeto a las actividades realizadas y su costo será de acuerdo con lo acordado a los precios pactados en el contrato. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**.
FECHA FIRMA CONTRATO:	14 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	14 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN EN VALOR:	15 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA APROBACIÓN POLIZAS No. 02:	15 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA PRESENTE INFORME:	21 DE AGOSTO DE 2025.

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que el suministro contratado se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de 2025, en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución de este, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de Catorce (14) de Agosto de 2025, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

SEGUNDO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025"**, certifico que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava, actividades específicas del contrato, el contratista **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA,** identificado con C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá, cumplió de con las siguientes actividades, las cuales fueron verificadas en el medio indicado en el respectivo informe de actividades de la contratista:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos en el marco del torneo 72 horas de futbol de salón regional a realizarse el 15,16 y 17 de Agosto de 2025. **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 6 jueces centrales, 2 anotadores (incluye alimentación, transporte y hospedaje para cada uno).	GLOBAL	1
1.2.	**Sonido:** Alquiler de Sonido durante los 3 días de evento deportivo, compuesto de: 2 Cabinas, de 300 RMS +100W Driver c/u. Audio Activas Parlante de 15"., Driver 1,75", Amplificador: Clase H. Alimentación 110V/220V marca NI5a BETA 3. Bajo beta3, parlante de 18"c/u, 500/100 W c/u, activos, Amplificador Clase H, Alimentación: 100 – 240v AC. 1 Consola Digital Berenguer X1622 1 computador portátil. 2 Micrófonos marca Share y Sennheiser suficientes y especiales para la amplificación de grupos musicales. con personal operativo.	GLOBAL	2
1.3.	Garantizar la narración y transmisión en vivo durante los 3 días, a traves de streaming, de todos y cada uno de los encuentros deportivos en sus diferentes fases por medios reconocidos a nivel regional y nacional, redes sociales (Facebook, Youtube Live). Incluye equipo audiovisual, estación de trabajo, Cámaras Hd, Cámara de beauty para panorámica del escenario, Estación de trabajo para producción de televisión en HD, Consola de 12 canales con micrófonos profesionales e inalámbricos, equipos de cómputo, cableado y sistema de retorno, subida de señal	GLOBAL	1

	con internet WIFI de alta velocidad, mínimo tres narradores y dos comentaristas. Nota previa del evento, Video promocional, Nota resumen del torneo una vez finalizado, Tomas con dron del municipio y de los escenarios deportivos		
1.4.	Garantizar la hidratación de los deportistas durante cada una de las fases de los encuentros deportivos. Bolsa de agua de 360 c.c. de marca reconocida, debidamente autorizada por el INVIMA y demás autoridades sanitarias.	UNIDAD	2000
1.5.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para el campeón, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 100 Cm de alto	UNIDAD	1
1.6.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para goleador del campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 30 Cm de alto	UNIDAD	1
1.7.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para la valla menos vencida del campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 30 Cm de alto	UNIDAD	1
1.8.	Garantizar la entrega de medalla de premiación metálica 1 y 2 puesto, terna arbitral. Fundida de forma redonda con logos institucionales y texto del evento, diámetro de 6,5 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.	UNIDAD	36
1.9.	Garantizar la entrega e instalacion de pendon Lona Banner 12 Onzas, Full color de alta resolucion, medidas 10 mts * 1,5 mts, diseño a definir con la Entidad.	UNIDAD	2

ADICIÓN			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
PROMOCIÓN E IDENTIDAD INSTITUCIONAL			
1.1.	Promoción e identidad institucional mediante la entrega de uniforme de participación equipo local compuesto por camiseta y pantaloneta en transfer con logotipos administrativos y escudo municipal en espalda y pecho, con numero en la espalda de conformidad al diseño convenido con la Entidad, conjunto 100% sublimado (Tallas S, M, L, XL, XXL). Con medias.	UNIDAD	24
1.2.	Promoción e identidad institucional mediante la entrega de Camiseta en transfer con logotipos administrativos y escudo municipal en espalda y pecho, con numero y nombre en la espalda de conformidad al diseño convenido con la Entidad, 100% sublimado (Tallas Femeninas y Masculinas desde la S hasta la XXL).	UNIDAD	23

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

a) Cumplir de forma idónea la ejecución del contrato.
b) Garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025".**
c) Garantizar la coordinación, logística y servicio de arbitraje para todos y cada uno de los encuentros deportivos, en las diferentes disciplinas establecidas por la Entidad.
d) Garantizar la entrega de hidratación y demás elementos objeto del contrato en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas por el municipio y de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista.
e) Garantizar la disposición del sonido y su personal operativo durante el desarrollo de las actividades deportivas.
f) Garantizar la entrega de trofeos y medallas de conformidad a lo establecido por la Entidad y a los diseños convenidos entre las partes.
g) Garantizar la transmisión en vivo de las justas deportivas, con la calidad y requerimiento técnicos requeridos por la Entidad.
h) Realizar el alistamiento y despliegue logístico necesario para cumplir con el objeto contractual.
i) Aportar las garantías solicitadas por la Entidad y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.
j) El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total.
k) El transporte, cargue y descargue de bienes y materiales deberán ser asumidos por el contratista.
l) Velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración y ejecución del contrato.
m) Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
n) Dar cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
o) Velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración y ejecución del contrato.
p) Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes que no generaren daño o perjuicio al Municipio o terceros por esta causa.
q) Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003. En ningún caso el Municipio responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente contrato.
r) Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
s) Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean designadas por el supervisor.

Medio de verificación: El contratista cumple con lo contemplado y se anexa como evidencia el informe de actividades, que incluye el registro fotográfico; se anexa acta de entrada en almacén.

CUARTO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en las cláusula cuarta y décima del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, la contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		7982631811						
CONCEPTO	**PERÍODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**						
Salud	Agosto / 2025	D	12	M	08	A	2025
Pensión	Agosto / 2025	D	12	M	08	A	2025
Riesgos Profesionales	Agosto / 2025	D	12	M	08	A	2025

Además, la contratista allega el informe de actividades con sus soportes, y la cuenta de cobro.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	8000997211.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FUTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, ($ 37.267.000,00).
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.552.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, ($ 39.819.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**.
FECHA FIRMA CONTRATO:	14 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025.

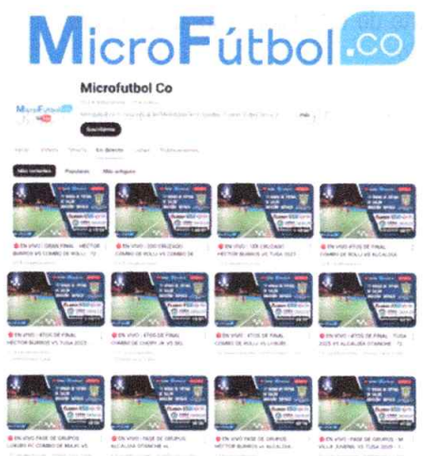
ACTIVIDADES EJECUTADAS.

a) Cumplir de forma idónea la ejecucion del contrato.
b) Garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025".**
c) Garantizar la coordinación, logística y servicio de arbitraje para todos y cada uno de los encuentros deportivos, en las diferentes disciplinas establecidas por la Entidad.
d) Garantizar la entrega de hidratacion y demás elementos objeto del contrato en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas por el municipio y de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista.
e) Garantizar la disposición del sonido y su personal operativo durante el desarrollo de las actividades deportivas.
f) Garantizar la entrega de trofeos y medallas de conformidad a lo establecido por la Entidad y a los diseños convenidos entre las partes.
g) Garantizar la transmisión en vivo de las justas deportivas, con la calidad y requerimiento técnicos requeridos por la Entidad.
h) Realizar el alistamiento y despliegue logistico necesario para cumplir con el objeto contractual.
i) Aportar las garantias solicitadas por la Entidad y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.
j) El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total.
k) El transporte, cargue y descargue de bienes y materiales deberán ser asumidos por el contratista.
l) Velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración y ejecución del contrato.
m) Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
n) Dar cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
o) Velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración y ejecución del contrato.
p) Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes que no generaren daño o perjuicio al Municipio o terceros por esta causa
q) Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003. En ningún caso el Municipio responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente contrato.
r) Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
s) Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean designadas por el supervisor.

retorno, subida de señal con internet WIFI de alta velocidad, mínimo tres narradores y dos comentaristas. Nota previa del evento, Video promocional, Nota resumen del torneo una vez finalizado, Tomas con dron del municipio y de los escenarios deportivos.

Se garantizo la disponibilidad del equipo de narración y transmisión de **Microfutbol.co**, reconocidos a nivel regional y nacional.













7.- Garantizar la entrega de trofeo metalizado para la valla menos vencida del campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada, mínimo 30 Cm de alto

8.- Garantizar la entrega de medalla de premiación metálica 1 y 2 puesto, terna arbitral. Fundida de forma redonda con logos institucionales y texto del evento, diámetro de 6,5 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.

Se garantizo la entrega de trofeos y medallas, conforme a los requerimientos de la Entidad.











QUINTO. – Que de acuerdo con la cláusula cuarta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025, el contratista presenta cuenta de cobro No. 001 del 21 de Agosto de 2025, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, ($ 39.819.000,00) M/CTE.**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución: cuenta de cobro, informe de actividades y anexos presentados por el contratista por el objeto contratado.

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Gobierno, Juridica y Asuntos Administrativos del Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de 2025.

Supervisor,

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos.
Supervisor